

TIPO PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: HILDA MARINA TORRES HERREÑO Y OTROS
DEMANDADO: GUILLERMO LEÓN SUÁREZ ARDILA
RADICADO: 680013103011 2018 00118 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, 11 de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 2018-00118 00

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la apoderada que representa los intereses de la activa, se continuará con el trámite de rigor dentro del presente asunto y una vez se agote lo pertinente se deberá remitir el expediente junto con la demanda acumulada allegada por el Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, a los Juzgados de Ejecución del Circuito para lo de su competencia.

Ejecutoriado el presente auto, procédase por Secretaría a realizar la liquidación de costas para su posterior aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 022 de 26 de marzo de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3145f6398888afc556fb945f30e9392238dfcdba52227ba66c7dfcd8e2484b8

Documento generado en 25/03/2021 09:48:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>